



CANARIAS JUSTICIA

# UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

## INFORMA

### ULTIMA HORA!!! CONCURSO DE TRASLADO 2016

Según información facilitada por el Ministerio de Justicia el concurso de traslado se publicará en el Boletín Oficial del Estado el próximo día **12 de mayo de 2016**, finalizando el plazo para la presentación de instancias el próximo día **23 de mayo de 2016**.

### SOLICITUDES PARA VIGILANTES EN LAS OPOSICIONES A CELEBRAR EL AÑO 2016

Ante las dudas planteadas ante esta central sindical informar que en la casilla denominada "**Cuerpo**" que figura en el modelo de solicitud **deberá consignarse el cuerpo al que se solicita participar como vigilante**, no el cuerpo en el que el solicitante se encuentra en activo.

De igual manera, si se solicita la participación como vigilante a ambos procesos, es decir, al de Auxilio Judicial como al de Tramitación Procesal –turno libre- **se deberán de presentar dos solicitudes con la indicación del cuerpo al que se opta en cada una de ellas**.

### REFORMA FISCALIDAD PLANES DE PENSIONES

Se da la opción como nuevo supuesto de liquidez, siempre y cuando este recogido en las especificaciones, poder rescatar los derechos consolidados y sus respectivos rendimientos con una antigüedad superior a 10 años (sin necesidad de justificar motivo), pero sólo de aquellas aportaciones realizadas al plan de pensiones **a partir del 1 de enero de 2015**. Es decir, comenzaría a desplegarse esta posibilidad a partir del próximo 1 de enero de 2025 y sólo de aquellas aportaciones realizadas a partir de 2015.

Independientemente de la edad que tenga el partícipe o asegurado, a partir del 1 de enero del 2015, como máximo, solo se podrá aportar (y por tanto desgravar), **un máximo de 8.000 €** con el límite del 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas.

A partir de 2015 también se modifica el límite de las aportaciones realizadas a favor de cónyuges que no obtengan rendimientos del trabajo o de actividades económicas, o que los obtengan por cuantía inferior a 8.000 € (aportaciones que también dan derecho a reducir la base imponible del aportante). Dicho límite anual pasará de los 2.000 € actuales a 2.500 €

**UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio**  
**25/04/2016**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-208761  
Fax 922-849272

[mflogui@justiciaencanarias.org](mailto:mflogui@justiciaencanarias.org)

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423  
Fax 928-429785

[ugtjusticialaspalmas@gmail.com](mailto:ugtjusticialaspalmas@gmail.com)

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 1